



Campaña de vacunación 2011-2012

El Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad recomienda la vacunación frente a la gripe a mayores de 65 años, grupos de riesgo y personal sanitario

- El objetivo es mejorar la protección de la salud de los ciudadanos y fomentar la vacunación
- Este año destaca la aplicación de la compra centralizada de vacunas promovida por el ministerio
- En la temporada pasada se administraron 10 millones de vacunas para la gripe estacional. La tasa de vacunación fue de un 56,9% de las personas de 65 o más años
- Desde el Ministerio se recomienda seguir unas mínimas normas de higiene para evitar la transmisión del virus, como taparse la boca al toser o estornudar y lavarse frecuentemente las manos
- Los antibióticos no son efectivos frente a la gripe, enfermedad viral, y su utilización puede crear resistencias a estos fármacos

30 de septiembre de 2011. El Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad recomienda la vacunación frente a la gripe a los mayores de 65 años y **otros grupos de riesgo** para prevenir la enfermedad y evitar complicaciones más graves. El tratamiento de la gripe se basa en tomar **ciertas medidas para aliviar los síntomas**:

- Acentuar el reposo.
- Beber agua y zumos en abundancia.
- Tomar antitérmicos (siempre que no tengan contraindicaciones).

Ante el inicio de las campañas de vacunación de la gripe común por parte de las Comunidades Autónomas entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre, el

Ministerio recuerda que la gripe es una enfermedad respiratoria aguda causada por un virus, por lo que **los antibióticos no son efectivos** y su uso puede crear resistencias al fármaco.

Las autoridades sanitarias consideran muy importante, siempre que sea posible, que las personas durante el proceso gripal permanezcan en su casa para seguir el tratamiento necesario, así se evita la transmisión a otras personas. En todo caso, lo razonable es **no autoadministrarse antibióticos** y, ante cualquier duda o agravamiento, consultar con el médico.

SÍNTOMAS, INCUBACIÓN Y TRANSMISIÓN

La gripe es una **enfermedad de curso agudo cuya máxima incidencia se da en otoño e invierno**. El periodo de incubación es de 48 horas con una variación entre uno y siete días. Se transmite por las gotitas de saliva suspendidas en el aire al toser y estornudar.

Los **principales síntomas** son: fiebre de hasta 39°C, escalofríos, dolor de cabeza, dolores musculares, postración, estornudos, tos intensa y persistente, rinorrea, lagrimeo y faringitis leve. Los síntomas de la gripe pueden confundirse con los de otras patologías respiratorias, como el catarro común, por lo que se recomienda consultar al médico de atención primaria o al pediatra. Es una enfermedad autolimitada con una evolución de 5 a 7 días, aunque algunos de los síntomas suelen durar entre dos y tres semanas.

La vacunación es la medida más eficaz para prevenir la gripe y sus complicaciones. Las medidas higiénicas fundamentales que hay que tener en cuenta para evitar la transmisión del virus son:

- Taparse la boca al toser o al estornudar, preferentemente con pañuelos desechables y no con las manos.
- Lavarse frecuentemente las manos, sobre todo después de haber tosido o estornudado.
- Procurar no reutilizar los pañuelos empleados al estornudar o limpiarse las secreciones nasales.

CAMPAÑA DE GRIPE 2011-2012

El inicio de la campaña de vacunación de la gripe lo fija cada Comunidad Autónoma, que organiza la distribución y aplicación de las vacunas, que son gratis para todos los grupos de riesgo y se administran en los centros de salud.

Entre las novedades de este año destaca la compra centralizada de vacunas realizada a partir del acuerdo suscrito por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, el Ministerio de Defensa, la Secretaría General de Instituciones

Penitenciarias (Ministerio del Interior), el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y las CCAA de Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura y Madrid. Mediante este proceso de compra se han podido adquirir 3.654.980 dosis de vacuna y obtener un ahorro estimado de 3.261.136 euros.

El Ministerio recuerda la **importancia de que se vacunen los profesionales sanitarios que asisten a personas de riesgo** para evitar la transmisión del virus.

Los grupos técnicos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud recomiendan la vacunación a los siguientes grupos de población:

- 1. Personas de 65 o más años de edad.** Se hará especial énfasis en aquellas personas que conviven en instituciones cerradas.
- 2. Menores de 65 años que, por presentar una condición clínica especial, tienen un alto riesgo de complicaciones** derivadas de la gripe o en los que la enfermedad pudiera provocar una descompensación de su condición médica:
 - a. Niñas/os (mayores de 6 meses) y adultos con enfermedades crónicas cardiovasculares o pulmonares, incluyendo: displasia bronco-pulmonar, fibrosis quística y asma.
 - b. Niñas/os (mayores de 6 meses) y adultos con enfermedades metabólicas crónicas, lo que incluye: diabetes mellitus; obesidad mórbida (índice de masa corporal igual o superior a 40); insuficiencia renal; hemoglobinopatías y anemias; asplenia; enfermedad hepática crónica; enfermedades neuromusculares graves o inmunosupresión, incluida la originada por la infección de VIH o por fármacos o en los receptores de trasplantes; situaciones que conllevan disfunción cognitiva: síndrome de Down, demencias y otras. En este grupo se hará un especial énfasis en aquellas personas que precisen seguimiento médico periódico o que hayan sido hospitalizadas en el año precedente.
 - c. Personas que conviven en residencias, instituciones o en centros que prestan asistencia a enfermos crónicos de cualquier edad.
 - d. Niñas/os y adolescentes, de 6 meses a 18 años, que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye tras la gripe.
 - e. Mujeres embarazadas.
- 3. Personas que pueden transmitir la gripe a aquellas que tienen un alto riesgo de presentar complicaciones:**

- Trabajadores de los centros sanitarios, tanto de atención primaria como especializada y hospitalaria; pública y privada. Se hará especial énfasis en aquellos profesionales que atienden a pacientes de algunos de los grupos de alto riesgo anteriormente descritos.
- Personas que por su ocupación trabajan en instituciones geriátricas o en centros de atención a enfermos crónicos, especialmente los que tengan contacto continuo con personas vulnerables.
- Personas que proporcionen cuidados domiciliarios a pacientes de alto riesgo o ancianos.
- Personas que conviven en el hogar, incluidos niñas/os, con otras que pertenecen a algunos de los grupos de alto riesgo, por su condición clínica especial (citados en el punto 2).

4. Otros grupos en los que se recomienda la vacunación:

- Personas que trabajan en servicios públicos esenciales, con especial énfasis en los siguientes subgrupos:
 - i. Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con dependencia nacional, autonómica o local.
 - ii. Bomberos.
 - iii. Servicios de protección civil.
 - iv. Personas que trabajan en los servicios de emergencias sanitarias.
 - v. Trabajadores de instituciones penitenciarias y de otros centros de internamiento por resolución judicial.
- Viajeros internacionales: Personas que presentan mayor riesgo de complicaciones de gripe, por su edad o por su condición clínica especial, que no fueron vacunadas durante la temporada gripal, y que se dirigen a zonas tropicales en cualquier época del año o viajen al hemisferio sur entre los meses de abril a septiembre.

Así mismo, deberán ser vacunadas de gripe todas las personas que se dirijan a zonas donde existen brotes de gripe aviar altamente patogénica y puedan estar en contacto estrecho con granjas de aves de corral o con probabilidad de exposiciones intensas a aves.

- Personas que, por su ocupación, pueden estar en contacto con aves sospechosas o conocidas, de estar infectadas por virus de gripe aviar altamente patogénica, especialmente:

- las personas que están directamente involucradas en las tareas de control y erradicación de los brotes (destrucción de los animales muertos, limpieza y desinfección de las áreas infectadas).
- los ciudadanos que viven y/o trabajan en granjas de aves donde se han notificado brotes, o se sospecha su existencia.

Esta recomendación deberá actualizarse en función de las evidencias epidemiológicas sobre el patrón de presentación y difusión de la infección por virus de gripe aviar.

España está entre los países del mundo en los que las tasas de vacunación frente a la gripe común son más altas, tal como se ha reflejado en estudios elaborado por la OMS en los últimos años.

VACUNA PARA ESTA TEMPORADA

La OMS dispone de una **red internacional de laboratorios**, que cubre a 104 países, a través de la colaboración de 134 centros nacionales de gripe y 5 centros de referencia. Todos los países envían a estos centros los virus aislados durante la temporada gripal y, basándose en el análisis de esos virus, se establecen las recomendaciones de la OMS sobre la composición de la vacuna antigripal.

España participa en este programa con **tres centros nacionales de gripe**: Centro Nacional de Microbiología del Instituto de Salud Carlos III, Hospital Clínico de Barcelona y Facultad de Medicina de Valladolid.

Para la temporada 2011-2012, la **vacuna trivalente antigripal recomendada por la OMS para el hemisferio norte** contiene las siguientes cepas:

- Cepa análoga a A/California/7/2009 (H1N1)
- Cepa análoga a A/Perth/16/2009 (H3N2)*
- Cepa análoga a B/Brisbane/60/2008

Para que la vacunación sea eficaz es preciso tener en cuenta las siguientes **recomendaciones**: utilizar siempre la vacuna correspondiente a la temporada en curso, ya que su composición puede ser distinta cada año; repetir la vacunación todos los años en el cuarto trimestre. La vacuna de la gripe sólo protege contra la gripe estacional o común y no contra la gripe aviar ni otros procesos respiratorios.

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

La **Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica** realiza la vigilancia epidemiológica de la gripe en España, mediante la información suministrada por las Comunidades Autónomas a través del Sistema de Enfermedades de Declaración

Obligatoria (EDO) y del sistema de vigilancia especial, constituido por las **redes de vigilancia centinela de gripe**.

La actividad gripal en España en la temporada 2010-11 ha sido moderada y ha estado asociada a una circulación predominante de virus pandémico AnH1N1, con una contribución creciente de virus de la gripe B, especialmente en la segunda mitad de la temporada gripal. Los virus que han circulado en España estaban incluidos en la vacuna antigripal de esta temporada.

La tasa de incidencia global de gripe comenzó su ascenso en la semana 50/2010 y alcanzó el pico máximo de incidencia en la semana 02/2011 (del 9 al 15 de enero de 2011) con 240,17 casos por 100.000 habitantes.

En la temporada 2010-2011 se ha continuado la vigilancia de casos graves hospitalizados confirmados de gripe que se inició en España durante la pandemia por virus AnH1N1. Las características de los casos graves notificados han sido similares a las descritas durante la pandemia.

VACUNACIÓN DE PERSONAS DE 65 Y MÁS AÑOS 2010-2011

En la temporada pasada se administraron 10 millones de vacunas. Se vacunaron un 56,9% de la población española de 65 y más años de edad, lo que supuso un total de 4.230.087 vacunados en este grupo de edad.

Porcentaje de vacunación **antigripal ≥65 años**. Temporada 2010-2011.

| CC.AA | Población | Vacunados | % |
|--------------------|---------------------------|-----------|-------|
| Andalucía | 1.216.920 | 617.190 | 50,72 |
| Aragón | 273.331 | 161.622 | 59,13 |
| Asturias | 241.538 | 142.244 | 58,89 |
| Baleares | 147.711 | 76.086 | 51,51 |
| Canarias | 253.997 | 147.510 | 58,08 |
| Cantabria | 108.520 | 68.745 | 63,35 |
| Castilla y León | 578.069 | 407.295 | 70,46 |
| Castilla La Mancha | 378.451 | 214.613 | 56,71 |
| Cataluña* | 1.145.682 | 618.235 | 53,96 |
| C. Valenciana | 834.235 | 437.353 | 52 |
| Extremadura* | 272.440 | 189.132 | 69,42 |
| Galicia | 619.708 | 343.256 | 55,39 |
| Madrid | 921.347 | 559.824 | 60,76 |
| Murcia* | 261.789 | 134.314 | 51,31 |
| Navarra | 110.570 | 66.451 | 60,10 |
| País Vasco | Información no disponible | | |
| La Rioja | 56.642 | 39.472 | 69,69 |

| | | | |
|----------------|------------------|------------------|-------------|
| Ceuta | 8.756 | 4.176 | 48 |
| Melilla | 7.863 | 2.569 | 32,67 |
| TOTAL | 7.437.569 | 4.230.087 | 56,9 |